



Resolución	Expediente	Acta Nº
1125/2019	13848/019	2019/0018

VISTO: estas actuaciones referidas a la solicitud de aprobación de las bases y formularios para llevar a cabo la 8ª Edición de los Fondos Concursables para Iniciativas de Niños, Niñas y Adolescentes 2019, elevadas por la Coordinación Regional Oeste dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo;

**RESULTANDO:** que la presente propuesta es organizada en forma conjunta entre Programa de Participación Infantil y Adolescente y las Direcciones de Coordinación Regional de la Dirección Departamental de Montevideo, quienes han conformado una Comisión integrada también por la División Comunicación Institucional, para realizar las actividades de lanzamiento, difusión, recepción de las postulaciones, la convocatoria de los respectivos tribunales y el seguimiento de la ejecución de las propuestas;

**CONSIDERANDO: I)** que de fs. 01 a 08, lucen agregadas las Bases de los Fondos Concursables y de fs. 09 a 13, el formulario de presentación de iniciativas 2019;

- II) que el cronograma fue definido de acuerdo al siguiente detalle: lanzamiento 15 de mayo de 2019, período de inscripción de iniciativas del 15 de mayo al 28 de junio de 2019, rendición contable del gasto hasta el 1º de noviembre de 2019 y plazo de entrega de la pauta de evaluación final hasta el 6 de diciembre de 2019;
- III) que la Comisión organizadora de los fondos informa que, sugiere utilizar la moneda peso, tomando en cuenta la cotización que presenta la Unidad Reajustable en el mes de abril de 2019, proponiendo que el monto máximo asignado por departamento y/o Región de Montevideo y Canelones, sea de hasta \$104.000 (pesos uruguayos ciento cuatro mil) y que se acepte que el monto máximo permitido por propuesta sea de \$52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil);
- **IV)** que tanto la Dirección de Coordinación de Proyectos, Programas y Departamentos como la Subdirección General de Gestión Territorial avalan lo solicitado e informado;
- V) que estas Autoridades en virtud de que la presente propuesta constituye una línea institucional, incentivando la participación de nuestros niños, niñas y adolescentes, entienden pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se sugiere y solicita;

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en Resolución Nº 3018/013 de fecha 12 de setiembre de 2013 y sus modificativas Resolución Nº 4447/014 de fecha 06 de noviembre de 2014 y Resolución Nº 156/015 de fecha 12 de enero de 2015;

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

## RESUELVE:

- 1°) APRÚEBANSE las Bases de los Fondos Concursables de Iniciativas de Niños, Niñas y Adolescentes 2019, y el formulario de presentación de iniciativas para dichos fondos, que obran de fs. 01 a 08 y de fs. 09 a 13, respectivamente y que forman parte del presente Acto Administrativo.
- 2°) APRÚEBASE el siguiente cronograma:
  - 15 de mayo de 2019: Lanzamiento y difusión.
  - 15 de mayo al 28 de junio de 2019: Período de inscripción de iniciativas.
  - 1 de noviembre de 2019: Rendición contable del gasto.
  - Hasta el 6 de diciembre de 2019: Plazo de entrega de la pauta de evaluación final.

- 3°) FÍJANSE los siguientes montos de los Fondos Concursables para iniciativas de niños, niñas y adolescentes para el año 2019:
  - Hasta \$104.000 (pesos uruguayos ciento cuatro mil) a entregar por Departamento y/o Regiones de los Departamentos de Montevideo y Canelones.
  - Hasta \$52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil) por propuesta.
- **4º) ESTABLÉCESE** que tanto el Departamento de Tecnologías de la Información y la División Comunicación Institucional deberán coordinar con la Comisión de Seguimiento la difusión del presente Acto Administrativo.
- 5°) COMUNÍQUESE por Memorando al Departamento de Tecnologías de la Información, a la División Comunicación Institucional, y al PROPIA; hecho, pase a División Financiero Contable a todos sus efectos.

Mag. Fernando Rodríguez DIRECTOR INAU

ZS/NI/FA

Fecha Acta: 24/04/2019 - Numero Acta: 2019/0018

PRESIDENTA